Pinchote, Santander; enero 31 del 2024

Señora;
OLGA LILIANA DÍAZ ROMERO
Auxiliar Administrativa
ESE San Antonio de Padua

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

En la fecha y de conformidad con el artículo 51 de la Resolución 051 del 27 de agosto de 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN AL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE – SANTANDER", me permito comunicarle que ha sido designada Supervisora del siguiente contrato, para lo cual debe solicitar al despacho correspondiente, copia del expediente contractual, para los fines pertinentes.

CONTRATO No.	SUMINISTRO No. 017-2024
OBJETO	"SUMINISTRO DE OXIGENO Y REALIZACION DE PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO MEDICINAL DE LA E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER".
VALOR	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,00)
CONTRATISTA	FERROGASES JG S.A.S., NIT.: 900936825-1 REPRESENTANTE LEGAL: JOHN ALEXANDER GOMEZ AFANADOR CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.074.145 DE SAN GIL, SANTANDER
PLAZO MÁX. EJECUCIÓN	DESDE LA FECHA DE INICIO QUE SE ACUERDE EN EL ACTA QUE SE SUSCRIBA PARA TAL EFECTO HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Que la cláusula **SEPTIMA** del contrato antes descrito prevé: "**SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través de la Auxiliar Administrativa de la ESE, quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE, SANTANDER., **d)**. Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA **e)**. Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registro presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. **f)**. Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de LA E.S.E"

Que, entre otras, sus obligaciones serán:

a. Suscribir **El Acta de Inicio**, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma, Registro Presupuestal) y demás de Ley), Sin **los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.**

b. Seguimiento Mensual al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante **Acta de Ejecución,** certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.

c. Elaboración y trámite del **Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación**, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
En la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA del municipio de Pinchote – Santander, a los treinta y un (31) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), Se notifica personalmente el contenido del presente documento, **POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO SUPERVISORA** a la señora **OLGA LILIANA DÍAZ ROMERO,** quien funge como Auxiliar Administrativa.	
Quien Notifica	a quien se notifica
Firmado digitalmente por LAURA LILIANA RODRIGUEZ SILVA Nombre de reconocimiento (DN): title=REPRESENTANTE LEGAL, sn=RODRIGUEZ SILVA, street=CR 6 4 11, st=SANTANDER, ou=SUPERSALUD - 1 ANO - TOKEN FISIC, serialNumber=1862644, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8040150478, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=1104070162, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=342, o=EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE, l=PINCHOTE, givenName=LAURA, email=ESEPINCHOTEADMON@GMAIL.COM, c=CO, cn=LAURA LILIANA RODRIGUEZ SILVA **LAURA LILIANA RODRIGUEZ SILVA** Gerente E.S.E. **Pinchote, Santander**	Firmado digitalmente por Olga Liliana Díaz Romero Nombre de reconocimiento (DN): cn=Olga Liliana Díaz Romero, o=ESE pinchote, ou=Aux Adm, email=esepinchoteadmon@gmail.com, c=CO **OLGA LILIANA DÍAZ ROMERO** Auxiliar Administrativa **ESE San Antonio de Padua**